



En la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de Agosto de 2014, siendo las 14.00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside la Señora Vice Decana Dra. Andrea Meroi, la acompañan: la Secretaria Académica Dra. Analía Antik, el Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo, el Secretario Privado Dr. Edgardo D'Agostino, el Secretario de Extensión Universitaria Nicolas Gianelloni, el Sub Secretario Académico Dr. Emilio Fantoni, el Secretario de Concursos y Carrera Docente Dr. Ricardo Ruiz, el Secretario Estudiantil Dr. Matías de Bueno, la Secretaria de Ciencia, Técnica Viviana Fabrizzi y la Secretaria de la Escuela de Graduados Dra. Gloria Torresi. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Dres. Hernán Botta, Juan José Bentolila, Alejandra Verdondoni, Anahí Priotti, Solange Delannoy, Marcelo Vedrovnik, Alfredo Soto, Luis Facciano, Adriana Taller, y Maria Elena Martin; el Consejero Graduado Dr. Mario González Raíz, la Consejera No Docente Maria Inés Popolo, los Consejeros Estudiantiles: Sres. Cecilia Baleani, Marcela Mancini, Noelia Bernie, Ángel Leonardi, Agustina Rovitti, Gerónimo Fisch, Renzo Bertapelle y Betania Gallo **Punto Nº 1:** Consideración de Acta Nº 215 de la sesión del 16-06-14 Se da por aprobada. **Punto Nº 2:** Consideración de las licencias. Consejero Docente Dr. Ariel Ariza y Dr. Daniel Erbeta. Son renovaciones. Se Aprueban. **Punto Nº 3:** Títulos: Abogacía, Escribano, Bachiller Universitario, Bachiller Universitario en Derecho. Especialización en Derecho Tributario, Especialista en Derecho de Familia, Especialista en Derecho Empresario, Magistratura. Sin objeciones se aprueban. **Punto Nº 4: y Punto Nº 5: Resoluciones Ad Referéndum:** Resol. Decano Nº 838/14 Designar a partir del 01 de Agosto hasta el 31 de diciembre de 2014 a la Dra. Analía Antik en un cargo de Profesora Asociada-dedicación exclusiva-contratada "Personal Temporario" en la Cátedra de "Derecho Administrativo", quien por extensión del cargo designado continuara desempeñando las funciones de Secretaria Académica de esta Facultad de Derecho. Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Resol.C.S. 143/71-desempeñar cargo de mayor jerarquía presupuestaria). Resol. Decano Nº 758/14 Aceptar a partir del 01 de Julio de 2014, la renuncia definitiva, por motivos particulares de la Dra. Gover, Gloria Argentina, en un cargo de Profesora Adjunta-dedicación simple- por concurso, con funciones en la asignatura "Residencia de Minoridad y Familia". (Expediente Nº 91391). Resol. Dec. Nº 837/14 Designar a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014 a la Dra. Alianak Raquel, en un cargo de Profesora Titular- dedicación simple- contratada en la Cátedra de "Derecho Administrativo". Licencia en el cargo de profesora Adjunta-dedicación simple-por concurso, en la Cátedra de "Derecho Administrativo". Resol Decano Nº 849/14 Títulos de Abogado/a. Resol Decano Nº 850/14 Título Escribano/a. Resol. Decano Nº 851/14 Títulos de Bachiller Universitario en Derecho. Resol. Nº 852/14 Títulos de Bachiller Universitario. Se aprueban **Expediente Nº 92026** Renuncia condicionada Fernández Acevedo, Isabel Julia. Renuncia Dr. Mario Ducler a partir del 1 de Septiembre. Se aceptan las renunciaciones, se agradecen. Se aprueban. **Punto Nº 6: Adscripciones:** Expte Nº 91463. Designación jurado de adscripción



abog. **Okon Glenda Judith** “Derecho **Comercial III**” (títulos Valores).- Jurado propuesto Dres. Marcelo Vedrovnik, Marcelo N. Quiroga y Luciano D. Carbajo. Abstención del Dr. Vedrovnik. Se aprueba. Expediente N° 92050 Designación de jurado de adscripción abog. **Pablo Javier Bürki** “Introducción a la Filosofía y las Ciencias Sociales” Jurado propuesto Dres. Lucia Aseff, Lucía A. Brienza y Hernán E. Bayot. Expediente N° 92108 Promueve a la cat de adscripta a la Abog Mónica Hebe Monzón en “Derecho Agrario” con la calificación 8 (ocho). Llego otro expediente N° 92363 es la calificación de adscripta de la Abogada Maria del Valle Velez con calificación 8(ocho) en la Cátedra de Derecho Agrario. Elevado por los Dres. Luis Facciano, Fernández Bussy y Nancy Malanos. Con abstención del Dr. Facciano Se aprueban. **Punto N° 7:** Pases y Reconocimiento. Laura, Secretaria del Consejo, lee la nomina que eleva el sector de alumnado es el siguiente: Álvarez Andrea Luisina Micaela, Annoni Humberto Jose, Bearzotti Leonela, Dagnino Celso Ricardo, Ferrario Rinaudo Maria Florencia, Gómez Alfonsina Soledad, Mancilla Darío Rodrigo, Mantaras Victoria Soledad, Milano, Facundo Martin, Podio Angel Jose, Sfulcini Flavio Esteban, Torri Zanini Marina. Se aprueba. **Punto N° 8:** Equivalencias. Expediente N° 91299 Conceder equivalencias de Pedagogía para el Profesorado en Derecho a la alumna Natalia Silvestre en Derecho, vino ya con el informe de la Facultad de Humanidades. Se aprueban. Expediente N° 91298/2 Conceder equivalencias de Pedagogía para el Profesorado en Derecho al alumno, Dionisio Gabriela Lujan. Se aprueba. Expte N° 92209 Solicita rendir libre materias de Profesorado alumno Dumat Kelzi, Lucía. Dra. Meroi, de cualquier modo van a tener que hacer residencias luego. Dra. Analía Antik, les comento que como el profesorado en Derecho tiene docentes que no son de esta facultad, trabajan por extensión de funciones en esta facultad. La consulta respecto de las equivalencias para otorgamiento de materias directamente se hace en la facultad de Humanidades, fue a esos fines y en el caso de estos alumnos los docentes de cada una de las materias dieron el visto bueno, no es un trámite que se haga acá adentro. Pasen lo a Comisión para estudiarlo. Si alguien pide rendir libre asignaturas que por Plan de Estudio de la Carrera que son de cursado obligatorios no se va a poder otorgar. Pasa a Comisión Académica. **Punto N° 9:** Talleres: Expediente N° 92098 Micaela KINDEBALUX. Expediente N° 91953 Cintia Gisella RUIZ MIRANDA. Expediente N° 91762 María Dolores CASALENGO. Se aprueban. **Punto N° 10: Posgrado:** Expediente N° 89573 Dr. Ricardo Dutto, Eleva Plan de estudio de Especialización en Derecho de Familia. Expediente N° 90863 Reconocimiento de crédito para la Doctoranda Boonman Vanesa Jenny Andrea. Expediente N° 90864 Reconocimiento de crédito para el Doctorando López Peña Gustavo. Expediente N° 91621 Reconocimiento de créditos para la Doctoranda Marianela Beatriz Castro. Expediente N° 90448 Reconocimiento de créditos para el Doctorando Sebastian Ariel Rositto. Expediente N° 89505 Reconocimiento de créditos para el Doctorando Sebastian Ariel Rossito. Se aprueban, por unanimidad. **Punto N° 11:** Concurso y Carrera Docente. Dictamen de la Comisión Asesora del Concurso de Derecho Constitucional I. Impugnación de los Dres. Hugo Hernández, María Elena Martín y Benito Aphalo. El Dr. Ricardo Ruiz toma la palabra. Si les parece bien dado que hay 3 impugnaciones seguir el mismo criterio que seguimos siempre va



a Comisión Académica y luego cursamos una vista para Asesoría Jurídica. **Mancini**, desde la agrupación DNI, queremos hacer una mención en relación a este punto. Realmente vemos con preocupación algunas situaciones que se han dado los últimos concursos que todo hemos sido vedores de eso con las impugnaciones que se vienen presentando en los concursos docentes. Por que nos encontramos involucrados con como hay un miembro del claustro estudiantil que forma parte de los jurados de los concursos. Entonces creemos que ha habido concurso en los cuales los criterios fueron dispares para los postulados y también que ha habido dictámenes que no han sido lo debidamente fundamentado mientras que hay algunos que si otros que no y eso nos preocupa. Nosotros desde el centro de estudiantes tenemos una propuesta en relación a los concursos y creemos que dentro de nuestras posibilidades podemos mejorar el rol que tenemos hoy en día en los concursos docentes. Nuestra propuesta particularmente es que sea la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes la que designe para cada concurso al miembro que va a integrar el Concurso Docente que se abra de manera de que el estudiante que nos vaya a representar, lo pueda hacer mucho mejor a los que lo esta habiendo hoy en día y tenga un rol mucho mas activo. Hay muchos docentes que nos manifiestan su preocupación hay estudiantes que también se han enterado de que han participado de los últimos concursos por ejemplo de Constitucional I que fue presenciado por muchos estudiantes. No podemos estar ajenos a esta situación. Nos ponemos a disposición y como militantes y estudiante reformistas vamos a luchar por **concursos transparentes** para una educación pública de excelencia. Manifestamos hoy nuestra preocupación nos ponemos a disposición del Secretario de Concursos y Carrera Docente. Creemos que podemos mejorar hoy en día nuestra participación y tenemos que estar todos un poco más atentos por las situaciones irregulares que se han venido dando en los Concursos. Todos somos concientes de que ha habido concursos que han dejado muchos docentes de nuestra casa de estudio que hoy en día forman parte de la planta docente y que han quedado afuera, lo hemos visto con el concurso de Civil I con Livia Podestá , con el concurso de Comercial I con el Dr. Perez. Que lo hemos debatido en Comisión Académica. Pide, la palabra el consejero Dr. Soto y Dr. Vedrovnik. **Dr. Soto**, yo quería puntualizar que estamos tratando el dictamen de la Comisión Asesora de Derecho Constitucional y las impugnaciones. Con los cual hay una moción pase a Comisión Académica y concuerdo con que pueda haber algún tipo de problema con algún concurso pero realmente saludo y felicito a la gestión sobre todo por que mi ultimo concurso en realidad fue con la gestión anterior de tal manera que permito libre mente decir es muy saludable esta política de concurso por que precisamente esto significa que se esta moviendo que hay participación. La preocupación es realmente muy buena por que hay participación de parte de todos los claustros y esto motiva a los docentes a los alumnos, yo no sabia que habían participado del concurso me parece realmente excelente por que son públicos y asi debe ser. Nos animamos a seguir con los concursos porque el problema era que en esta facultad no había un entrenamiento de concursos periódicos, entonces claro no hay problemas, evidentemente los problemas se dan cuando se empieza a ejercitar y para eso esta el régimen impugnatorio esta efectivamente la intervención de los



organismos de la facultad. Se pone en juego el derecho administrativo que es muy importante en estos casos inclusive yo en el caso que se haga una propuesta concreta para mejorar el sistema yo creo que en el fondo el Derecho Administrativo no puede ser igual para un Organismo que para el otro y por lo tanto en la Universidad debe haber una especie de Derecho Administrativo Universitario específico y concuerdo en que a lo mejor hay que regularlo de mejor manera. Me parece totalmente saludable esta política de concurso y estarán los mecanismos normales de la facultad y de la universidad para tratar las impugnaciones. **Dr. Vedrovnik**, en primer lugar creo que cada vez que hemos debatido el tema, ratifico que la política de la facultad con la realización de los concursos es sumamente positiva y debe continuar. Y entre otros de los motivos que mencionaba el Dr. Soto que también estoy de acuerdo, también creo que es positivo que continúe por todo el proceso de la futura acreditación de la carrera de nuestra facultad. Creo que esta política de seguir adelante con los concurso es mas que positiva mas allá de que a partir de la realización de los concursos surgen estas circunstancias que obviamente con toda legitimidad postulantes que a veces no alcanzan el puntaje que desean alcanzar tengan todo el derecho a hacer las impugnaciones. Si por ahí no estoy de acuerdo en que hay docentes que han quedado afuera por que incluso los casos que se han mencionado están en tratamiento recuerdo el caso del Dr. Perez nosotros hemos girado a la asesoría jurídica de la Universidad de manera que tampoco sabes si ese puntaje que en ese caso puntual el aspirante obtuvo, no pudo llegar a hacer elevado como para no quedar afuera de lo que todavía no quedo afuera. Lo que si no creo que este en duda que por ahí se menciona sea la transparencia creo que la transparencia esta garantizada por que los concursos son públicos y los que no tienen la calificación que creen justa impugnan y las impugnaciones son tramitadas de acuerdo a los estatutos vigentes. Y con respecto a la participación de los estudiantes yo siempre pensé que el nombre o los nombres de los miembros del jurado de estudiante los proporcionaba el centro de estudiantes yo siempre pensé, confieso que me equivoque, que la facultad pedía al centro de estudiantes y el centro de estudiantes acercaba los nombres de los estudiantes que iban a integrar el jurado si no es así obviamente que la sugerencia creo que es positiva y habrá que verla. Pero comparto con el Dr. Soto que apoyo la política de los concursos más allá de estas vicisitudes que se plantean que son antipáticas pero creo que mas allá de preocuparnos deben alegrarnos que hagamos concursos que aparte son necesarios en el marco de la acreditación de la evaluación y la futura acreditación de la carrera. **Dr. Ricardo Ruiz**, sin animo de discutir y polemizar pero hay que hacer dos aclaraciones que me gustaría hacer no es lo mismo irregularidad o falta de transparencia con diferencia de criterio desde ya que en un concurso puede haber diferencia de criterio y puede estar de acuerdo o en desacuerdo con el dictamen de la Comisión Asesora, pero eso no implica necesariamente irregularidad o falta de transparencia. Creo que en ese sentido nosotros hemos sido lo suficientemente cuidadosos como para respetar esas dos cuestiones. Y en segundo lugar la propuesta de los jurados tanto de los jurados docentes como el jurado graduado es una facultad de Decano y el jurado estudiantil surge de un listado que me paso a principio de año el centro de estudiantes donde



teóricamente están representadas todas las agrupaciones estudiantes y de ese listado es que se fue proponiendo a los jurados por el claustro estudiantil. Que por otra parte fue sometido a consideración de este consejo directivo y este consejo lo aprobó sin ningún tipo de objeciones. Simplemente esas dos aclaraciones. **Mancini**, yo también hago una aclaración porque yo en ningún momento hable de falta de transparencia. Lo único que nosotros dijimos que ha habido concursos que han sido irregulares que eso nos preocupa y que la propuesta que tenemos en este caso es para modificar la forma en que se está eligiendo al representante del claustro estudiantil. Por que si bien el centro de estudiantes alcanza una nomina esa nomina tiene 10, 20 personas después es la facultad la que designa a la persona específica que va a ir a cada concurso. Lo que nosotros proponemos es que sea el claustro estudiantil en una reunión de centro, designe para cada concurso al estudiante específico que nos va a representar incluso fomentando también la participación de todos los estudiantes a que se sumen a todo este tipo de debates y a que sigan participando de los concursos. Obviamente que vamos a celebrar que se realicen concursos todos queremos concursos y queremos docentes concursados para nuestra facultad por que eso hace a la excelencia de nuestra educación. Sin embargo creemos que como se están llevando hoy en día podría mejorarse el mecanismo y nosotros desde nuestro, desde nuestras posibilidades traemos una propuesta. No vamos a decir que no está bien que se estén realizando concurso ni nada de eso al contrario. Queremos que todos los docentes que nos den clases a nosotros como estudiantes sean docentes concursados. Pero también queremos que esos concursos sean realizados de la mejor manera posible. Creemos que hoy hay algunas fallas que podrían ser mejoradas por eso traemos la propuesta. **Dr. Vedrovnik**, ratifico que escuche falta de transparencia y peor que escuche irregularidad y yo creo que , no quiero hacer un debate de esto , no solo que no hay falta de transparencia sino que mucho menos irregularidad por que si vemos que impugnar supone una irregularidad creo que estamos hablando de dos cosas distintas. No concuerdo con que haya irregularidades puede haber concurso donde uno termine mas contento que otros, pero de ahí a decir que hay irregularidades, no lo comparto. **Dra. Delannoy**, comparto una preocupación por el desarrollo de los concursos docentes. Celebro que estén ocurriendo, pero resulta ser que durante muchísimos años en esta facultad no ocurrieron. Por ejemplo la que les habla tiene 30 años de antigüedad como interina entonces yo le pido al Consejo Directivo, veo que hay una inquietud por parte del claustro estudiantil. Pero creo que tiene que ser una preocupación también del claustro docente de valorar los años de interinato que muchos de nosotros a pesar nuestro que no hubo un llamado a concurso que se nos respete en la antigüedad por que resulta ser que de acá en el concurso da lo mismo haber ingresado o no. Por que yo he visto dictámenes donde se ha valorado la docencia en el grado por ejemplo en el de Derecho Laboral, allí se evaluó al Dr. Angelides como teniendo una trayectoria en el grado y el Dr. Elías no la tenía entonces se valorizo el interinato se merituo el interinato, pero en otros es como que esto no ocurre, como los profesores de Filosofía. Estamos todos en la misma posición original no es así, a ver que van a hacer conmigo y con una gran parte de los docentes que tienen muchísima antigüedad como interino fuimos útiles la



Facultad nos habilito para dar clases para tomar exámenes durante todo este tiempo y después no meritua eso como un antecedente. Bueno es una preocupación que dejo puesta, yo no estoy hablando ni de regularidades ni de nada por el estilo. Además, creo que hay que tener en cuenta otra cosa la ordenanza vigente al momento es la que a la vuelta de la democracia se estableció y en ese momento hubo una clara balanza por los antecedentes a favor de la oposición ya que era para poner en condiciones parecidas a aquellos que no habíamos podido ingresar a la Universidad durante la dictadura militar. Es hora de que revisemos esa ordenanza que mejor que la Facultad de Derecho tome esa tarea. **Mancini**, cuando me refería a la diferencia de criterios me refería exactamente a lo que estaba diciendo Solange a la diferencia de criterios que hubo entre un concurso y otro evaluándose por ahí más o menos los antecedentes a eso me refería. Le saco la palabra irregularidad si quieren y lo que digo es que hay dictámenes que no están fundamentados que tienen una línea o dos renglones de fundamentación y nosotros eso no lo podemos aceptar si le van a decir que no que lo digan pero que lo fundamenten bien. Por que así como paso lo del concurso de Laboral que evaluamos el dictamen de el Dr. Elías estaba bien fundamentado, todos acordamos y eso siguió y Angelidez se ratifico, en cambio hay otros concursos eso no sucede. Nosotros como claustro estudiantil tenemos representantes y no nos podemos quedar ajenos a eso por que formamos parte de los concurso por eso nos preocupa. Queremos mejorar la participación y tener un rol mas activo. **Dr. Mario Gonzáles Raíz**, me preocupa mucho en los últimos concursos que he visto lo que han venido diciendo anteriores consejeros que han hecho uso de la palabra que es la valoración de los antecedentes que hacen las Comisiones Asesoras. Realmente hay una falta de criterio no están fundamentados coincido con lo que dice la consejera y eso es lo que esta generando la mayoría de las impugnaciones de los concursos que estamos teniendo. A mi me parece que no se puede avanzar sobre el ámbito de competencia que tiene la Comisión Asesora pero si deberíamos ver la posibilidad de modificar a nivel de Universidad los reglamentos. Si no es posible, yo por ahí vi en la impugnación que presento el Dr. Aphalo en el último concurso donde el habla que en la Facultad de Medicina tienen una reglamentación especifica, para que las Comisiones Asesoras cuando evalúan los antecedentes tengan en cuenta todos los elemento que establece esa reglamentación. Sinceramente a uno le causa preocupación ver docentes que han trabajado en esta facultad durante 20,25 y 30 años en muchos casos Ad Honoren y cuando se presentan al concurso le valoran el 5, 7 u 8 puntos ese trabajo que han hecho durante tantos años en beneficio de la Universidad yo creo que en eso tendríamos que ver la posibilidad de ver algún tipo de reforma, de ver como lo podemos cambiar por que sinceramente creo que resulta absolutamente injusto. Dra. **Anahí Priotti**, quería celebrar la política de concurso que se ha inaugurado con respecto también apoyo a la Consejera Docente Estudiantil y como hubo un problema con la palabra irregularidad, quería aclarar que tampoco tengamos temor a la palabra irregularidad, que después fue aclarado. Creo que hasta no conocer el contenido de la impugnación no podemos hablar de irregularidad, pero tampoco podemos desconocerla, es decir, no le tengo temor a la palabra irregularidad por que si una impugnación tiene éxito

evidentemente hubo una irregularidad hemos evaluado otros dictámenes de comisión asesora en los que había una grosera omisión con respecto a la acreditación de la carrera de doctorado para mi había sido una grosera omisión y eso no significa algo despectivo es el estilo que se utiliza. No se hizo lugar pero yo manifesté finalmente e hicimos una especie de elipsis para terminar con que la cuestión había devenido abstracta por que de todos modos no hubiera cambiado el resultado pero yo considere y fundamente que para mi había sido una grosera omisión y que el titulo, lo dice el reglamento de convenio colectivo de trabajo te lo pagan desde lo que lo tenés y después presentas la acreditación. Celebrando la política y que sea realmente transparente, para que no se mal interprete adhiero a la uniformidad de los criterios de valoración en materia objetiva y de antecedentes yo como tengo carrera docente y he participado en tribunales de concursos docentes en la Facultad de Ciencias Políticas, no conozco la reglamentación de Medicina. El hecho de estar 30 años en una Cátedra no garantiza excelencia pero si es un punto a considerar la antigüedad en interinato. **Noelia**, celebrar los concursos docentes, nosotros como militantes reformistas estamos a favor como decía la consejera de la DNI hace a la excelencia Académica. Además también a colación la verdad que no sabia no conocía que el reglamento de concurso docente data de la dictadura, de la vuelta de la democracia perdón, o sea hubo concurso y se anulo. Ante eso la propuesta que tenia para hacer era, pasamos a Comisión Académica los expedientes la impugnación de los Dres. Martin, Aphalo, Hernández y también podríamos dirigir la discusión hacia la Comisión Academia para conocer también cuales son los reglamentos pero a su vez comenzar a debatir con respecto a lo que planteaba el Dr. Gonzáles Raíz los antecedentes docentes son muy importantes, es valorable lo que dice la Dra. Taller de que no hace a la excelencia docentes que tenga muchos años en la facultad pero es importante la experiencia en esto. Empezar a discutir esto para los futuros concursos que se van a plantear. **Bentolila**, dos cosas si bien me parece interesante dar a discusión a cerca del sistema de concursos la ordenanza que regula el sistema de concursos es una ordenanza de Consejo Superior con lo cual por mas intención que tengamos de pensar algunas modificación lo cierto es que la misma ordenanza es la que se usa para todas las facultades y en la medida en que el Consejo Superior, no la modifique nosotros no podemos tomar decisiones al respecto. En segundo lugar, solo por una cuestión de aclarar, yo no utilice ningún elipsis en el tema del Concurso de Derecho Civil, lo digo por que si la concursante que impugnó llega a escuchar esto podría existir alguna clase de mal entendido entorno a que utilizamos un giro lingüístico a los fines de no hacer lugar a la impugnación. Esto yo hablo por mi, yo fui con una idea luego leí la normativa ahí en la Comisión Académica y me di cuenta que no había chance desde el punto de vista normativo de hacer lugar a la impugnación. Vos recordaras que yo fui con la idea contraria y que cuando llegamos leí las ordenanza y dije realmente no se puede no es así. **Dr. Ernesto Granados**, simplemente festejo que estemos discutiendo el tema de concurso docente, evidentemente siempre va a ser un tema opinable en muchos aspectos. Pero estamos haciendo concursos por eso estamos discutiendo de manera que eso es lo mas importante, habrá detalles que discutir.

Punto Nº 12: Despachos de Comisión Académica: Expediente Nº 91082 Agrup.



DEM Vista y revisión de exámenes obligatorio en todos los exámenes. El cual viene con dos despachos de Comisión Académica, La Secretaria de Consejo lee los despachos directamente. Despacho N° 1: esta firmado por los Consejeros Docentes y no Docentes: previo a emitir despacho sobre el proyecto de modificación del artículo 34 de la Resol. 591/12 de Consejo Directivo, pase a la Secretaria Estudiantil para que informe sobre la revisión de exámenes solicitados, tramitados y efectivizados desde el inicio del año lectivo 2013 hasta el presente, proporcionando aquellos datos que permitan un análisis e interpretación del funcionamiento del sistema implementado. Despacho N° 2: establece vista de examen obligatorio para todos los exámenes finales y parciales el docente deberá informar la fecha de vista al momento de entregar la nota, la cual no podrá exceder de 48 hs. hábiles. Artículo 2: en la misma vista de examen el estudiante podrá instar la revisión de notas. Artículo 3: la Cátedra propenderá a que se presenten más de un docente con facultades de modificar la nota eventualmente. Artículo 4: a pedido del estudiante interesado se designara un veedor el cual será dispuesto por la Comisión Directiva, del centro de estudiantes. Firmado por el Claustro estudiantil. Pide la palabra la consejera Rovitti, Gallo, Bernie y Fisch. **Agostina Rovitti**, lo estuvimos discutiendo en la Comisión pasada el proyecto de vista y revisión de examen, creo que es importante remarcar este proyecto la vista y la revisión de examen, remarcamos que los estudiantes hoy en día tienen miedo de pedir la revisión de examen y con este proyecto lo que se quiere lograr es el Derecho que temeos todos por ser estudiantes de poder acceder a nuestro examen y en todo caso no estar de acuerdo con la nota que obtuvimos poder pedir en ese mismo momento la revisión para que se pueda modificar. Además, no estoy de acuerdo con pedir un informe, ya que sabemos cuanto tarda el pedir el informe y creo que en ese informe no se va a reflejar el problema que existe, por que tienen miedo. Todos los proyectos estudiantiles que presentamos siempre son rechazados, hablo en general de los proyectos estudiantiles es muy importante entender que este co-gobierno no es para que los docentes subordinen a los consejeros estudiantiles sino para que podamos ponernos de acuerdo realmente en los problemas que hoy existen en esta facultad y que sean beneficiosos para todos los estudiantes. Y espero que este despacho presentado por los estudiantes sea votado por todos aquellos que lo firmamos y también espero que los docentes hayan podido recapacitar y aquellos consejeros estudiantiles que tienen cierta afinidad con algunos docentes puedan haber hablado y explicado la importancia de llevar a cabo este proyecto. **Gallo**, tal como dijimos en Comisión Académica, siempre vamos a estar a favor de todas las propuestas que apunten a solucionar los problemas estudiantiles, ejemplo fue que en el año 2011 a través del proyecto que presentamos con la agrupación D.N.I, se pudo implementar la revisión de examen como actualmente hoy existe, en nuestro sistema de cursado. Si bien esta vigente este sistema de cursado y esta vigente la forma de la revisión de examen actualmente presenta ciertas deficiencias que lo estuvimos discutiendo en la Comisión Académica y algo de los fundamentos lo dijo la consejera anteriormente entonces frente a una nueva demanda estudiantil respecto a este problema es la revisión de examen. Es que proponemos otra propuesta superadora para poder encontrar una salida viable a esta problemática es por eso que adelanto nuestro

voto a favor del despacho N° 2, que es para simplificar los tramites que actualmente existen. **Bentolila**, este tema fue abordado en la Comisión Académica varias veces, este proyecto tiene un antecedente directo presentado en un proyecto presentado también por otra agrupación estudiantil, la gente de DNI, un tiempo antes. Yo realmente no se que significa que los estudiantes tengan miedo de pedir revisión de exámenes, no se que significa cuales son las deficiencias del sistema, lo pregunte en la Comisión Académica, no me lo lograron explicar aparentemente las deficiencias del sistema se usa poco pero tampoco quieren saber cuanto se usa, por que pedimos un informe específicamente para saber cuantas personas están pidiendo la revisión de examen y los consejeros estudiantiles no quieren que ese informe se de. Por que pidieron que entrara directamente acá para el tratamiento del fondo de la cuestión, verdaderamente yo no creo que exista un enfrentamiento entre docente y alumnos para que los proyectos estudiantiles sean sistemáticamente rechazados como se dice. Yo creo que si se plantean cuestiones que son atendibles y siempre los hemos escuchado y hemos intentado llegar a acuerdos. Por eso a mi me faltan datos para decidir, por que se esta pidiendo en definitiva que se afecte a los docentes de esta facultad en numero de 3 por cada turno por que por una cuestión de paralelismo de las formas. Un tribunal no puede poner una nota y un solo docente modificarla y si quieren que haya posibilidad de modificación de nota tiene que venir todo el tribunal. Entonces los docentes vamos a tener que venir al examen y luego a la revisión de examen, los 3 docentes pero no sabemos cuantos alumnos por que los consejeros estudiantiles no quieren que pidamos un informe para saber cuanto es que se recurre a la revisión de exámenes. Y no quieren saber cuanto se recurre a la revisión de exámenes por que temen lo que es absolutamente cierto, que es poca gente la que se presenta a la revisión de exámenes, entonces ahora están buscando la razón por la cual poca gente se presenta a la revisión de exámenes que es que nos tienen miedo. Verdaderamente yo quiero tener datos, no puedo decidir sobre la base de conjeturas de que tienen miedo o no. Yo decido en función de datos por eso Moción ya mismo la aprobación del despacho N° 1. **Fisch**, varias cosas, primeramente me hubiera gustado como presidente de este cuerpo y como Decano de la Facultad, que hubiera estado en la sesion previa a esta de Consejo que es donde se inicio este tema y que hoy hubiera estado desde mas temprano, no entiendo por que con toda la gente que hay acá hoy, militantes y estudiantes independientes haya algo mas importante que tenga usted en su agenda como para venir a tratar los temas que necesita esta facultad. Me voy a permitir, corregir una cosa, que es que sobre lo que estuvieron hablando, el miedo no es el factor principal, ni siquiera fue con el espíritu que se ha presentado. Y me permito decir esto por que la agrupación DEM ha sido la que lo presento y celebro por todos los que firmaron el despacho que por ahora es la mitad de este cuerpo. Sino, que es la operatividad de un derecho que ya existe, coincidimos en que el Decano, de hecho ya existía. El miedo termina siendo un factor improbable, ya que un informe, termina siendo dilatorio para aprobar o no un proyecto que tiene que ver con la operatividad justamente de la vista y revisión de examen. El espíritu del proyecto fue un paso mas en el proceso de aprendizaje del estudiante, creemos que si los docentes hoy no están de acuerdo es por una cuestión de

voluntad política, no por no coincidir con el proyecto, realmente lo digo ya que se ha hablado de lo sano que puede ser para mejorar la realidad en este punto específico. Que vive la facultad en este momento. Si es verdad que existe el factor miedo, no es verdad que haya sido el punto determinante ni que sea presentado ni para rechazar el informe pedido a Secretaria Estudiantil. Espero que todos los consejeros que hoy no voten sepan que están poniendo una traba mas para la adquisición derecho y sobre todo la operatividad de los derechos, en pos de los estudiantes. **Cecilia Baleani**, recalco sobre este proyecto que lo veamos como una instancia mas de aprendizaje, el alumno que sale de rendir nos ponemos a pensar si lo que hicimos esta bien y si esta mal por que, es importante en los errores mejorar y aprender. Dejar el enfrentamiento de alumno- docente de lado. **Renzo Bertapelle**, adhiero al dictamen que hemos acompañado con los consejeros estudiantiles, hay sectores estudiantiles que permanentemente nos obligan a confrontar con el sector docente y nosotros desde acá desde la agrupación 1983, no lo vemos de esa manera creo que es justamente en base a los acuerdos y es en base al Consenso cuando vamos a lograr que verdaderamente los proyectos que reivindiquen los derechos de los estudiantes sean aprobados. De la confrontación permanente y de la búsqueda de conflictos nunca vamos a llegar a buen puerto asi que una vez mas adhiero al proyecto que ya hemos acompañado en la Comisión Académica. Quiero dejar en claro la preocupación que nos genera la búsqueda permanente de conflicto que genera la traba a la aprobación de los proyectos estudiantiles. **Mancini**, muchos de mis compañeros estudiantes han dicho muchos temas que se debatieron en la Comisión Académica, pasada y que venimos debatiendo y teniendo en consideración voy a adelantar mi voto por el favorable por el despacho N° 2. Voy a repetir lo que dijo mi compañera betania y el Dr. Bentolila que mi agrupación en el año 2011 presento un proyecto en ese mismo sentido y que siempre fue una preocupación y que nuestra finalidad ultima conseguir la vista y revisión de examen es por eso que acompañamos y armamos entre todos un despacho en conjunto todos los estudiantes. Nosotros también vamos a celebrar que hoy en día estemos llegando a una unidad estudiantil y logremos el consenso de los consejeros estudiantiles que muchas veces eso también nos cuesta. En relación al proyecto nosotros no creemos que no sea necesario pedir datos certeros sobre como se este llevando adelante la revisión de examen, el mecanismo que tenemos vigente, sino que creemos que sabemos cuanto nos afecta a nuestros compañeros a nuestros pares que el proceso y mecanismo que esta presente. Sabemos que las revisiones de exámenes que se piden muchas veces son otorgadas fuera de plazo, en plazos irrazonables, un día antes del recuperatorio o incluso el mismo día del examen. Y como representantes no podemos estar ajeno a eso y por eso venimos a plantear esta cuestión, muchos docentes han planteado estar a favor incluso de la vista y revisión de examen. Yo no creo que sea otorgarle un trabajo o tarea mas a los docentes, sino que creo que hasta incluso podemos trata de diagramarlo antes de un horario de cursado para que eso se pueda llevar adelante con el menor perjuicio posible o con el menor trabajo posible a los docentes y dándole mayores beneficios a los estudiantes. Estamos completamente a favor de la vista y revisión de examen no vemos ningún impedimento como para que hoy



en día nuestra facultad pública lo pueda tener, conocemos que otras facultades lo tienen de esta manera y que es una realidad que es posible en tanto y en cuanto nosotros queramos. Adelanto mi voto a favor, y solicito que pasemos a la votación. **Marcelo Vedrovnik**, en primer lugar no creo que haya un conflicto o un rechazo sistemático de los expedientes estudiantiles. No me siento confrontando permanentemente con los estudiantes, a simple modo de ejemplo anote, hemos aprobado en forma conjunta nada mas y nada menos que el reglamento académico, que regula no solo un tema el curso intensivo de verano, revisión de exámenes, vista de exámenes, sino todo el funcionamiento académico y lo hemos acordado junto a los estudiantes. Estamos tratando en Comisión Académica, todo lo que tiene que ver con las licencias que es un expediente estudiantil y el llamado fuero gremial y lo estamos debatiendo y no hubo un rechazo sistemático, si tal vez no estamos de acuerdo con que si hay determinados días que ya alteran el cursado regular y que tipo de función política o gremial tiene que esta cumpliendo el estudiante para que este justificada la asistencia y como se le entrega la constancia pero son expediente estudiantiles que los estamos trabajando juntos. Me preocupa no darme cuenta que estoy rechazando sistemáticamente los expedientes estudiantiles. En la sesión de hoy hubo un proyecto presentado conjuntamente por una docente y un estudiante, de apoyo de la facultad del nieto de Stella de Carlotto, lo hemos aprobado, como en reiteradas oportunidades hemos aprobado proyectos estudiantiles que han pedido declarar de interés público congresos, jornadas. De modo que entre lo poco que tuve tiempo para anotar, no hay ni mucho menos que un rechazo sistemático. Por que sino realmente se me esta pasando que me estoy peleando con los estudiantes y no me doy cuenta. Podemos tener diferencia de criterios, que eso creo que es mas que saludable, si me preocupa me viene al pie de lo que comentábamos antes de irregularidad. Por que no me preocupa que se utilice la palabra irregularidad, si le tengo miedo a la palabra irregularidad en los actos de la facultad asi como no me preocupo la palabra irregularidad en si sino que se diga que los concursos son irregulares. Si me preocupa que alumnos de la facultad tengan miedo, yo no se si es el fundamento o no el proyecto pero como tanto en Comisión Académica como hoy se volvió utilizar el tema del miedo, si realmente me preocupa que haya estudiantes que tengan miedo en pedir las revisiones, eso no puede pasar. Dentro de poco vamos a ser colegas convivimos, nos cruzamos por la facultad y no acepto que alguien me tenga miedo. Por eso insisto que haya que pedir un informe para ver de qué estamos hablando y si no hay muchos pedidos de revisiones, por que hay miedo, cosa que descarto, bueno habrá que presentar muchos pedidos de revisión para ver realmente quienes son lo que no lo dan o los que lo dan fuera de termino etc., etc., y que no paguen todos lo que hacen algunos. Me parece que eso es muy importante por que como yo realmente no atemorizo a nadie no quiero que se diga por ahí en una reunión un fin de semana que los profesores de la facultad le dan miedo a los alumnos, eso realmente no lo puedo entender. Por ultimo, si rectifico que en mi caso personal no es una cuestión de falta de voluntad política. Lo dije del comienzo. No estoy de acuerdo y me hago cargo frente a todo el mundo de la vista y la revisión. Si creo que ante un pedido de revisión hecho como esta regulado o como se regula en el futuro el docente lo tiene quedar en

tiempo y forma. No estoy de acuerdo con que el docente tenga que venir un día con 500 exámenes para ver quien le viene a pedir la vista, y para que ahí se resuelva si como no estuvo de acuerdo con la vista va a pedir una revisión de examen, que va a tener que ser en otro momento convocando a toda la cátedra por que el que revisa no es el que esta presente y uno solo no lo puede hacer en realidad lo que plantean va a terminar siendo mas lenta de lo que existe ahora. Lo sintetizo no me parece correcto que sigamos hablando de miedo a los docentes de la facultad, no creo que haya un rechazo sistemático y no estoy de acuerdo con la vista obligatoria si con la revisión cumpliendo lo que establece el reglamento académico que redactamos entre todo estudiantes y docentes Graduados y no docentes. **Noelia**, una estudiante me pidió que le seda la palabra, buenas tardes, mi nombre es Estefanía Vega yo soy una estudiante que no participa en ninguna agrupación ni milito. Lo único que quería decir acerca de este proyecto es que estoy muy de acuerdo con el Doctor en que el docente no tiene por que venir a dar una revisión de examen si el docente mismo tiene la voluntad de mostrarle el examen a su alumno. Si su alumno se lo pide y el profesor se lo puede mostrar. El tema es que hay profesores que no tienen esa voluntad, lastimosamente y mi inquietud es quien controla que cuando uno presenta un expediente según el proyecto anterior seda la vista y después por expediente se pide la revisión quien controla que el profesor venga a darte la revisión, por que la revisión si es obligatoria y ya tendría que darse si uno presenta el expediente. En cambio por ejemplo mi caso , fue presente un expediente para que me muestren mi examen de Constitucional II, hace un par de años ya y me dieron la revisión por teléfono, me parece una falta de respeto como estudiante y esto lo hable con el profesor y no tuve otra respuesta. Entonces me parece que no es que el alumno tiene miedo, sino que el miedo pasa por que cuando uno pide por expediente después en ningún ámbito se controla que se expida la revisión. No se puede meter a todos los docentes en la misma bolsa, y que hay muchos que son accesibles, y otros que te la dan por teléfono o no te la dan. Muchas gracias. **Dra Taller**, en relación a la cuestión que planteo Agostina, yo creo que cuando un alumno se enfrenta con una situación así si por si solo no se anima a hacer una presentación por escrito, para denunciar la irregularidad, debería recurrir al Centro de Estudiantes y que lo apoye para denunciar esas irregularidades. Las cuestiones individuales o comportamientos de algunos docentes que deben ser corregidos tienen que llegar la noticia a las autoridades para que las autoridades lo puedan corregir. Por que en mi experiencia personal a través de alumnado el sistema de revisión de exámenes funciona como un relojito por que yo controlo cuando el alumno hace la presentación me llega el expediente y le otorgo la fecha y el alumno viene con anticipación suficiente frente al examen o recuperatorio. Es decir que no he notado por lo menos en lo que refiere en la cátedra de Derecho Administrativo esas irregularidades. En cuanto al tema que tenemos en tratamiento, que es la revisión de examen yo apoyo el dictamen N° 1 por cuanto considero que como esta consagrado hoy en la resolución nuestra esta bien consagrado. Solamente hice una sugerencia, que no fue aceptada, donde yo hablaría no solo de ejercer el derecho a revisión sino también ejerce el derecho a vista. Aquí una de las alumnas dijo que el circulo se cierra de enseñanza aprendizaje con la posibilidad de que el

alumno acceda a las correcciones que hizo el profesor. Yo en su momento entonces sugerí, que se agregara a la revisión la posibilidad de la vista, pero ese es un derecho operativo, es decir el derecho consagrado y quien lo quiere ejercer lo ejerce. Si nosotros ponemos vista y revisión de examen de carácter obligatorio nos estamos corriendo de lugar, por que ya no lo estamos poniendo como un derecho de los estudiantes, sino que lo estamos poniendo como un deber y una obligación por parte de los profesores. Deber y obligación por parte de los profesores inclusive para aquellos alumnos que no lo quieran ejercer entonces me parece que esta correctamente planteado como un derecho a ejercer por los alumnos que tiene la libertad cada uno una vez que ha tomado conocimiento de su nota hacer su examen de conciencia, si esa nota es producto de una mala interpretación que hizo el docente o un error de corrección o es producto de la falta de estudio y en función de eso pedir la revisión de examen. Por eso me parecía interesante que a ese articulo le agregáramos el termino vista por que entonces también el alumno que quería completar su proceso de enseñanza aprendizaje podía tener una vista para aquellas situaciones donde los docentes no tienen como norma en el curso regular mostrar al día siguientes de la corrección los exámenes. Y en cuanto a la dificultad y los plazos lo que deberíamos corregir, es ver si los plazos son suficientes o no. No es un tema de falta de voluntad política sino es un tema de que esta bien consagrada la resolución y que el derecho esta perfectamente otorgado a los alumnos y los alumnos no tiene mas que ejercer su derecho. Rovitti, la vista y revisión de examen, es un derecho de los estudiantes nosotros también como agrupación Alde, presento el proyecto y no nos basamos en el miedo que tienen los estudiantes, pero nosotros somos los que escuchamos a los estudiantes cursamos y rendimos y lamentablemente sabemos que pasa. Por otra parte no estamos de acuerdo con que se pida el informe que se pida pero no podemos esperar por que no creo que tenga sentido ese informe a que se apruebe este proyecto. Acá como dijo el compañero de la Dem, es un derecho que no es operativo, para mi el derecho que tiene el estudiante es que acceda a la revisión cuando el desee, pero no es necesario que lo venga a pedir que deba cumplir con todos esos plazos. Por que es como decía Marcela, muchas veces se da el mismo día del recuperatorio o unos días antes o como a la chica por teléfono. Otro caso que escuche que profesores le hacían la revisión en el estudio, esto no puede pasar. **Dr. Granados** hay dos mociones despacho N° 1 que es pedir informe, y despacho N° 2 aprobar el proyecto. Despacho N° 1 10 votos, Despacho N° 2 10 votos. Yo desempato a favor del despacho N° 1. Dr. Granados voy a hacer una aclaración al Sr. Fisch, usted esta preocupado por si yo estoy presente o no en las sesiones yo estoy presente en todas las reuniones y si no estoy yo esta la Dra. Andrea Meroi que es la Vice Decana de la Facultad, salvo que usted piense que no es institucionalmente correcto. Es la persona correcta y sustancialmente correcta para suplantarme no hemos suspendido ninguna sesion y eventualmente puedo tener alguna dificultad. Dra. Andrea Meroi, lee un informe sobre la recuperación del nieto 114, por parte de las abuelas de plaza de mayo, quien la Dra. Solange Delannoy presenta para que se declare de Interés Académico, se aprueba. **Punto N° 13:** Donaciones. Expediente N° 92290 Libro donado por el Sr. Olmo Juan Pablo. Expediente N° 92295 Libros donado por el Sr. Miguel Ángel



Raspall "Derecho Concursal de la Empresa". El Dr. Alfredo Soto presenta, Temas Estructurales del Derecho Internacional Privado. Felicitaciones a los autores y sigan produciendo. Se aceptan. **Punto Nº 14: Exptes para informar:** un convenio firmado entre municipio y Universidad que ya viene aprobado por municipalidad es Convenio Marco de Cooperación sobre el desarrollo sustentable programas y proyectos referidos a permanencias e integración del adulto mayor, en todos los aspectos de una vida social plena. Se hace a través del Centro de Investigaciones de Derecho de la ancianidad de la Dra. Isolina Dabove . Para informarles que esta ya firmado y con el decreto municipal y para el Consejo Directivo para los que estén interesados pueden consultarlo. **Punto Nº 15: Expedientes Estudiantiles.** Expediente 91885 Agrup. 1983 Creación base de datos para retiro de libros Expediente 91886 Agrupac. 1983 Nuevas dependencias para cursado de Consultorio Jurídico. Son facultades del Decano. Expediente 91907 Agrupac. DNI cursos intensivos. Agregarse al Plan de Estudio. **Dr. Granados**, muchas gracias por todo. Gallo, el Presidente del Centro de Estudiantes, responde a la compañera Estefanía las vista y revisiones de exámenes es el Secretario Estudiantil el encargado de que funcionen o no correctamente la revisión de examen. Elaboramos una nota que va dirigida al Sr. Granados por que estamos todos al tanto que se están realizando refacciones en la Biblioteca de la facultad lo cual celebramos. Pero vemos que se genera un perjuicio a los estudiantes ya que quedo momentáneamente inhabilitada, lo que creemos que durante los 4 meses es que se tiene acondicionar un espacio físico para que podamos utilizar como lugar de estudio y retirar libros. La idea es acercar esta nota para buscar una solución. **Dr. Granados**, gracias son refacciones y a parte es la instalación de todo el equipo de aire frío y aire caliente para el confort de toda la comunidad por que la Biblioteca la usan los docentes y los estudiantes y los investigadores. Gracias.

ACTA Nº 216